

El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Fondo de Apoyo a Periodistas (FAP)

Con fundamento en los artículos 1,15,16,17,18 y 19 de la Ley Número 463, para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero; 1º, 2º, 6º, 8º, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la Operación del Fondo de Apoyo a Periodistas del Estado de Guerrero; 81 fracción XV, o) de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; y por acuerdo del Comité Técnico derivado de la Primera Reunión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2020; y atendiendo lo dispuesto por la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero en relación con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

CONVOCAN:

A LOS PERIODISTAS ACTIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO INTERESADOS EN AFILIARSE EN EL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS.

A participar en la convocatoria de NUEVO INGRESO 2020, debiendo presentar los siguientes requisitos:

1. Formato de Nuevo Ingreso 2020 llenado y firmado por el solicitante (se podrá descargar de la página de internet <http://www.sedesol.guerrero.gob.mx> o solicitarlo en las oficinas de esta dependencia)
2. Comprobar mediante 6 testigos de publicaciones impresas o audiovisuales, de los últimos 3 años de actividad periodística en radio, prensa escrita, televisión o plataformas digitales de noticias (no redes sociales).
3. Presentar currículum vitae de su actividad periodística.
4. Constancia laboral del medio donde labora, o recibo de nómina o de pago.
5. Dos fotografías tamaño infantil (física o digital)
6. Copia de la Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE)

La entrega de documentos será en la ventanilla única de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero, ubicadas en Edificio Norte, planta baja del Palacio de Gobierno, en Chilpancingo, Guerrero, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes o enviados en formato **PDF** al correo electrónico fap.sedesol@guerrero.gob.mx. Por acuerdo del Comité Técnico solo se recibirán expedientes completos que cubran los requisitos solicitados en esta convocatoria.

El periodo para recibir la documentación será del 03 al 16 marzo del 2020.

Las solicitudes serán revisadas y validadas por el Comité Técnico y serán autorizadas y aprobadas por el mismo.

Una vez aprobada la solicitud, se notificará al periodista, para que deposite la aportación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Apoyo a Periodistas, en la cuenta número 4052176849 del Banco HSBC, debiendo enviar el comprobante respectivo, dentro de los 10 días siguientes al depósito. De no realizar la aportación de nuevo ingreso, los beneficios del programa se suspenden hasta su cobertura o manifestar por escrito el impedimento que tenga para ello, lo que valorará y resolverá el Comité Técnico.

En los casos de reingreso al padrón, no es necesario realizar nuevamente la aportación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, se atenderá y resolverá por el Comité Técnico.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo de 2020.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”